



**LACTEOS LA ESMERALDA S.A.S.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA No. 14**

En el municipio de **Madrid (Cundinamarca)** en el Kilómetro 14, VIA Fontibón-Facatativá-los Alpes Más 600 metros, Camellón Interno, siendo las 9:00 a.m. del día veintiséis (26) de Agosto de 2021, para llevar a cabo una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad denominada **LACTEOS LA ESMERALDA S.A.S.**, sin necesidad de previa convocatoria por encontrarse presentes la totalidad de la acciones suscritas y pagadas, se reúnen los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado.

Acto seguido se desarrolló el siguiente Orden del Día para esta reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la sesión
3. Aprobación del SAGRILAFT y Nombramiento del Oficial de Cumplimiento
 - 3.1. Revisión y aprobación del SAGRILAFT
 - 3.2. Nombramiento del Oficial de Cumplimiento
 - 3.3. Orden de Cumplimiento
 - 3.4. Orden de divulgación y capacitación
4. Propositiones y varios
5. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Por unanimidad, con el cien por ciento (100 %) de las acciones presentes en la Asamblea Extraordinaria, se aprueba el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Como ya se anotó, se encuentran en la reunión los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la sociedad y se determina que existe el quorum necesario para deliberar y decidir, y en tal virtud se da comienzo a la asamblea. Asiste en calidad de invitado, el señor JOSE HUGO PINZON ALMANZA.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA SESIÓN: Por unanimidad, con el cien por ciento (100 %) de las acciones presentes en la Asamblea fue nombrada LUZ ADRIANA NIETO GARCIA como presidente y como secretaria la señora ROCIO SALAZAR RODRIGUEZ.

3. APROBACION DEL SAGRILAFT Y NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO:

3.1. Revisión y aprobación del SAGRILAFT.

Se pone a consideración de LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS y de los ACCIONISTAS presentes el estudio, revisión y aprobación del proyecto del SAGRILAFT. Se le da la palabra a la oficial de cumplimiento aspirante para que realice la exposición integral del



sistema, de la Política y Manual de Procedimientos del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM, y de los demás documentos que fueron aportados.

Una vez explicado y entendido el alcance de los documentos y la obligación legal que tiene la empresa de implementar el SAGRILAFT, la Asamblea General de Accionistas APRUEBA POR UNANIMIDAD la implementación del SAGRILAFT tal y como fue presentado por el Representante Legal y el Oficial de Cumplimiento aspirante, en tanto se evidenció que cumple con lo ordenado por la Superintendencia de Sociedades en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica.

3.2. Nombramiento del Oficial de Cumplimiento

Se pone a consideración de LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS y de los ACCIONISTAS presentes el nombramiento del oficial de cumplimiento principal y suplente de la empresa. Para estos efectos se cuenta con la hoja de vida y los soportes de la doctora NATHALIA CENTENO CARO, mayor de edad, abogada de profesión, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.749.956 de Bucaramanga, y portadora de la Tarjeta Profesional Número 296.629, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y del doctor CAMILO GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, abogado de profesión, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.716.903 de Bucaramanga, y portador de la Tarjeta Profesional Número 282.729, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Después de verificar que la aspirante cumple con todos los requisitos establecidos en el Capítulo X de su Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, se APRUEBA POR UNANIMIDAD la designación y nombramiento de NATHALIA CENTENO CARO, mayor de edad, abogada de profesión, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.749.956 de Bucaramanga, y portadora de la Tarjeta Profesional Número 296.629, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como Oficial de Cumplimiento PRINCIPAL de la empresa, y CAMILO GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, abogado de profesión, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.716.903 de Bucaramanga, y portador de la Tarjeta Profesional Número 282.729, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como Oficial de Cumplimiento SUPLENTE, quien solo ejercerá el cargo en las ausencias temporales o permanentes debidamente documentadas del oficial de cumplimiento principal.

3.3. Orden de Cumplimiento

Se le ordena al Oficial de Cumplimiento y al Representante Legal dar cumplimiento total, amplio y efectivo a las disposiciones contenidas en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica, modificadas por la Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020, y la Circular Externa 100-000004 del 9 de abril de 2021.

Este máximo órgano social, y cada uno de los miembros que lo integran, se obligan y se comprometen a cumplir con las funciones que la Superintendencia de Sociedades le asignó en el numeral 5.1.4.1. de la Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020, y las demás funciones que les fueron asignadas en la Política y Manual de Cumplimiento del SAGRILAFT de la empresa.

A través de esta acta se deja constancia que la junta directa garantizará los recursos técnicos, logísticos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SAGRILAFT, según los requerimientos que para el efecto realice el oficial de cumplimiento.

3.4. Orden de divulgación y capacitación.

Se ordena a la Oficial de Cumplimiento y al Representante Legal iniciar y realizar el proceso de divulgación y capacitación a todo el personal de la empresa que deba conocer del SAGRILAFT, dejando evidencia de la capacitación y divulgación; y a las contrapartes civiles y comerciales



relevantes en un proceso paulatino según las capacidades y la disponibilidad administrativa de la empresa.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS: Se pregunta a los señores accionistas si tienen alguna propuesta o tema adicional que tratar, a lo cual responden en forma negativa.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN

Se decreta a continuación un receso de treinta minutos para la redacción del acta de la presente reunión. Transcurrido tal receso se da lectura a la presente acta y se le imparte aprobación por unanimidad, es decir con la aprobación del cien por ciento de las acciones representadas en la Asamblea.

Terminado el orden del día, siendo las 10:30 a.m., el Presidente levanta la sesión.

LUZ ADRIANA NIETO GARCIA
C.C. 39.756.549
Presidente

ROCIO SALAZAR RODRIGUEZ
C.C. 28.140.352
Secretaria